

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

2016
AÑO DEL BICENTENARIO
DE LA DECLARACIÓN DE LA
INDEPENDENCIA NACIONAL

VISTO:

El expte. CUDAP n°: 0023055/2016, por el cual el Profesor Adjunto encargado de la Cátedra de Anatomía Patológica "B", Od. José Carlos Villanueva, solicita se efectúe la selección interna en el marco de la Ord. 6/15 HCD, para cubrir dos cargos de Profesor Asistente, dedicación simple, en virtud de las vacantes producidas, y;

CONSIDERANDO:

Que por Res. 131/16 HCD se llamó a selección interna para cubrir dos cargos de Profesor Asistente, dedicación simple, en la Cátedra de Anatomía Patológica "B"; y se cumplió con lo dispuesto en la Ord. n° 6/15 del H. Consejo Directivo de esta Facultad;

El acta elaborada por la Comisión Evaluadora, en donde se deja constancia el siguiente orden de méritos: 1° Od. Daniel Ignacio Capogrossi y 2° Od. Karla Daniela Gonzales Cuellar;

En consecuencia, la Comisión Evaluadora, propone al Od. Daniel Ignacio Capogrossi para ocupar el cargo interino, vacante por la renuncia del Od. Francisco E. Galvan, Res. 58/16 HCD;

Que a continuación en el orden de méritos, le corresponde asumir a la Od. Karla Daniela Gonzales Cuellar el cargo interino suplente de Profesor Asistente, dedicación simple, en reemplazo de la Od. Ana Carolina Fonseca, con licencia por ejercer un cargo de mayor dedicación en la misma Cátedra;

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

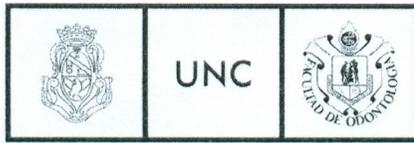
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar, interinamente, al **Od. Daniel Ignacio CAPOGROSSI** (DNI:29.473.714) en el cargo de PROFESOR ASISTENTE - dedicación simple- (Cód. 115) de la Cátedra de Anatomía Patológica "B", a partir del día de la fecha y hasta el 28 de febrero de 2017.

ARTÍCULO 2°: Designar, interinamente, a la **Od. Karla Daniela GONZALES CUELLAR** (DNI: 94.833.825) en el cargo de PROFESOR ASISTENTE -dedicación simple- (Cód. 115) de la Cátedra de Anatomía Patológica "B", en reemplazo de la Od. Ana Carolina Fonseca (leg. 37856), a quien se le otorgó licencia por mayor dedicación), a partir del día de la fecha y hasta el 28 de febrero de 2017.

ARTICULO 3°: Dejar aclarado que las designaciones interinas dispuestas en los art. 1° y 2°, caducarán de pleno derecho aún antes de la fecha estipulada si los cargos fueran cubiertos por concurso.

ARTÍCULO 4°: Las presentes designaciones entrarán en vigencia una vez que los agentes hayan cumplimentado la documentación requerida para el ingreso -a que se refiere la Ord. N° 5/95 H.C.S. y la R.R. N° 1.309/95- cuyas fechas constarán en el acta de alta correspondiente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

2016
AÑO DEL BICENTENARIO
DE LA DECLARACIÓN DE LA
INDEPENDENCIA NACIONAL

ARTÍCULO 5º: Dejar establecido que los profesionales deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 6º: Impútese el egreso al Inc. I del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 7º: Tómese nota, comuníquese fehacientemente y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A NUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS


Prof. Dr. GUILLERMO DE LEONARDI
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Prof. Dra. MIRTA SPADULIERO de LUTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN Nº: 158

Mr/es